QUINTANA REDONDA

ACUERDO del Ayuntamiento de Quintana Redonda por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias del padrón de agua.

Aprobado por sesión plenaria de fecha 10 de abril de 2025 el padrón y lista cobratoria de la tasa del agua referido al primer semestre de 2023, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la sede electrónica y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto en el periodo de cobro que establezca el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Soria.

Quintana Redonda, 10 de abril de 2025. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez 1018

BOPSO-46-25042025